



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA
JUVENTUD

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A TRAVÉS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD INVITA A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD

2021





FUNDAMENTO

Artículo 1; artículo 3 de la fracción V; fracción I, II, III, V, VI del artículo 42; fracciones I, II, IX, X, Y XVIII del artículo 42-G la Ley de la Juventud del Estado libre y soberano de Quintana Roo.

OBJETIVO

Reconocer e incentivar a los jóvenes cuya conducta y dedicación al trabajo, al estudio y a la labor en favor de su comunidad haya sido destacable y puedan considerarse como ejemplo para estimular, crear y desarrollar actitudes similares, de superación personal y de progreso entre las siguientes generaciones de jóvenes.

DIRIGIDO

A las y los integrantes del Poder Legislativo, del Poder Judicial, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, Honorables Ayuntamientos del Estado, Dignatarios Mayas, Instituciones Educativas del Estado; Instituciones, asociaciones y colegios de la sociedad civil, que contribuyen a la formación de nuevas generaciones en el país, a todas las personas físicas y morales, para que propongan al Consejo de Adjudicación del Premio Estatal de la Juventud, a las personas físicas consideradas individualmente, grupo o personas morales, aunque en uno y otro caso estén domiciliadas en el Estado, que estimen con merecimientos para recibir el "Premio Estatal de la Juventud 2021"





BASES

El Premio Estatal de la Juventud 2021 (en lo sucesivo, el "Premio") será entregado a jóvenes, mujeres y hombres originarios de Quintana Roo por nacimiento o por haber radicado en el mismo por lo menos 5 años anteriores al inicio de esta convocatoria, cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años de edad y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso a la comunidad.

El Premio se otorgará en dos categorías de edad:

- A) De 12 hasta 17 años cumplidos, al cierre de la convocatoria.
- B) De 18 hasta 29 años cumplidos, al cierre de la convocatoria.

Podrán obtener el Premio personas físicas consideradas individualmente o en grupo, o personas morales. En el caso de grupos o personas morales, la edad de todas y todos sus integrantes, socios o asociados deberá estar comprendida entre los 12 y 29 años conforme a las categorías antes señaladas. Para determinar la categoría en la que participará, un grupo o una persona moral integrado por jóvenes de diferentes edades, se tomará como criterio la edad del mayor.

En ambas categorías, el Premio se concederá en las siguientes distinciones:


I. Académico


II. Científico


III. Cultural


IV. Ambiental


V. Emprendedor


VI. Inclusivo


VII. Ciudadano


VIII. Humanitario



DISTINCIONES

Para la selección de los galardonados se tomarán en consideración las siguientes distinciones:



I. Académico

A personas jóvenes con trayectoria académica de acuerdo con los siguientes rubros:

- a) Elaboración de investigaciones, publicación de libros o artículos académicos, conferencias impartidas, ponente en intercambios académicos y distinciones recibidas; concursos académicos, así como otros estudios curriculares.
- b) Labores docentes en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad más allá de las responsabilidades cotidianas, como expresión de un compromiso personal para crear un proyecto de vida con impacto social.



II. Científico

A quienes hayan realizado acciones que contribuyan a fomentar y generar innovación, creación tecnológica e investigación científica; descubrimientos o aportaciones en cualquier campo de las ciencias, así como proyectos o trabajos creativos que desarrollen el campo tecnológico. Considerado la aportación a la ciencia; innovación y tecnología.



III. Cultural

A aquellas personas jóvenes con trayectoria en las artes y/o cultura de acuerdo con los siguientes rubros:

- a) Expresiones artísticas, manifestaciones culturales de artistas, actores/actrices, productoras/productores, ejecutantes e intérpretes, que por su destacada

trayectoria contribuyan a fortalecer nuestra riqueza cultural, mismas que se pueden dar en las siete formas de realización artística: la arquitectura, escultura, pintura, música, danza, poesía/literatura y cine.

- b) Acciones de jóvenes que favorezcan a la preservación de sus tradiciones y desarrollo de sus y comunidades; iniciativas individuales o colectivas que fortalezcan el sentido de pertenencia a una comunidad o pueblo indígena, mismas que pueden traducirse en las siguientes vertientes: permanencia lingüística, defensa y promoción de su cultura y derechos ancestrales; capacidad para entrar en contacto con otras culturas sin perder su esencia como comunidad única y plena; formas materiales o simbólicas de interactuar con otras culturas.



IV. Ambiental

Se otorgará el premio a jóvenes que realicen actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo del medio ambiente, incluyendo el control y tratamiento de residuos de manera sustentable. Asimismo, acciones de recuperación y construcción de infraestructura compatible con las leyes y regulaciones ambientales.



V. Emprendedor

Liderazgo emprendedor en distintas ramas económicas: capacidad para llevar a cabo iniciativas de negocios, tecnología e innovación; fortalecimiento de la planta productiva con impacto económico y social de la comunidad.

Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora; inversión en el desarrollo de capital humano de las organizaciones productivas, destacando la gestión.



VI. Inclusivo

Jóvenes que teniendo una o varias discapacidades, sean ejemplo de superación y contribuyan a generar oportunidades en el desarrollo y la integración de otros jóvenes con o sin discapacidad, por su actitud, perseverancia y actividades individuales o de manera organizada en diversos rubros de nuestra cotidianidad (por ejemplo: aportaciones a la comunidad, deporte, recreación, trabajo y educación).



VII. Ciudadano

Jóvenes con trayectoria destacada que impulsen la reflexión, el análisis y la presentación de propuestas sustentada en los valores del diálogo, tolerancia, respeto a la pluralidad y a la generación de acuerdos; estas acciones se pueden llevar a cabo por medio de foros, talleres, investigaciones, iniciativas ciudadanas, modelos de prácticas democráticas, así

como la elaboración de estudios, ponencias, investigaciones, trabajos o publicaciones en revistas; que por su impacto modifiquen entornos y prácticas ciudadanas. No podrán participar en esta distinción los jóvenes que desempeñen un cargo en el servicio público.



VIII. Humanitario

Jóvenes que desarrollen proyectos, programas o actividades, cuyo propósito sea la expresión de solidaridad con comunidades y grupos sociales vulnerables, que al ejecutarse aporten soluciones a problemáticas específicas, mejorando en su caso, la calidad y nivel de vida de sus habitantes.

Así como acciones que contribuyan a la promoción y defensa de los derechos humanos de las juventudes y de la población en general.

CANDIDATA/CANDIDATO

Para ser candidata o candidato al Premio en cualquiera de sus ocho distinciones se requiere:

- (a) Tener Nacionalidad Mexicana y residencia en Quintana Roo al momento de ser propuesta (o) ante el Consejo de Adjudicación del Premio;
- (b) Tener una edad comprendida entre los 12 y los 29 años.
- (c) Haber destacado en alguna de las distinciones antes mencionadas.
- (d) Las y los jóvenes que obtuvieron el premio en cualquiera de las distinciones de la categoría A en las ediciones anteriores de la presente convocatoria, solo podrán participar en la categoría B en una distinción divergente en la que fueron ganadores siempre y cuando presenten un proyecto diverso al anterior.
- (e) Las y los jóvenes que obtuvieron el premio en cualquiera de las distinciones de la categoría B, en las ediciones anteriores, no podrán participar en la presente convocatoria.

PREMIO

El Premio en cada una de las ocho distinciones, de las dos categorías consistirá, en un cheque por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) y un reconocimiento firmado por el C. Gobernador del Estado de Quintana Roo, en el que se expresarán las razones por las que el Premio se confiere, así como una síntesis del acuerdo del honorable Jurado.

El Premio se otorgará a una sola persona o grupo por categoría y distinción, en caso de que el galardón sea para un grupo o una persona moral, el Premio respectivo se entregará a un representante nombrado por sus integrantes o a un representante legal, según corresponda.



REQUISITOS

Toda proposición expresará los merecimientos de las candidatas o los candidatos, se acompañará de las pruebas que se estimen pertinentes y, en todo caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y lugares en que puedan recabarse.

Para el registro de candidaturas se deberá adjuntar un link con acceso abierto de una carpeta compartida con toda su información personal en Google Drive en formato online del pre registro, con la información que a continuación se relaciona:

1. Cedula de pre Registro al <https://forms.gle/BUVnqPDQZozjQkdd6>
 2. Cédula de registro, debidamente requisitada.
 3. Currículum Vitae
 4. Carta(s) mediante la(s) cual(es) alguna(s) de las personas o instituciones a las que está dirigida la presente convocatoria proponen la candidatura correspondiente, conforme al formato disponible en la página de internet: <http://www.qroo.gob.mx/juventud>. En caso de no contar con dicha(s) propuesta(s), las y los interesados podrán proponerse a sí mismos.
 5. Carta de aceptación para participar como candidato y en su caso, recibir el Premio, conforme al formato disponible en la página de internet antes señalada.
- En el caso de la distinción de "Cultura" en la sección B, las y los jóvenes, ya sean propuestos individualmente o en grupo, deberán indicar el nombre del grupo étnico o pueblo originario al que pertenecen, así como su lengua materna y/o segunda lengua.

Las cartas de los numerales 2 y 3 deberán estar dirigidas al Consejo de Adjudicación del Premio y señalar los nombres de las y los candidatos tal y como aparecen en sus respectivas actas de nacimiento, para los grupos de personas morales deberán señalar su denominación o razón social, como aparece en sus estatutos sociales vigentes.



6. Cada uno de las y los participantes, deberá presentar currículum vitae actualizado, elaborados conforme a las "Guías para la Elaboración del Currículum Vitae, disponible en la página de internet antes señalada; tratándose de grupos o de personas morales, se deberá presentar una relación de dichos integrantes, socios o asociados.

7. Acta de nacimiento o carta de naturalización de cada uno de las personas participantes.

8. Identificación con fotografía y por ambos lados de las y los candidatos participantes de cada uno. Se aceptan: credencial o acreditación de institución educativa o de autoridad comunitaria, credencial para votar, cartilla del Servicio Militar, cédula profesional y pasaporte.

9. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses de cada uno de los participantes.

10. Pruebas documentales, materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, testimoniales y cualquier otra que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato.

Toda la documentación deberá estar vigente.

CANDIDATURAS REGISTRADAS

Una vez registradas las candidaturas, la Secretaría Técnica verificará que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y, en caso de ser así, integrará los respectivos expedientes, mismos que someterá a consideración del Consejo de Adjudicación.

En caso de considerarlo necesario, la Secretaría Técnica podrá solicitar la documentación original para cotejarla con la digital.

Así mismo a la persona participante se le notificará que su registro ha concluido mediante correo electrónico antes del 6 de agosto.

CONSEJO DE ADJUDICACIÓN

Por cada distinción habrá un Jurado integrado por tres miembros como mínimo, cinco como máximo, y un representante de la Secretaría Técnica del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el Consejo de Adjudicación elaborará, a propuesta de sus integrantes, un padrón de personas de los sectores público, académico, privado y social, con notorio prestigio en las distinciones respectivas, del cual serán seleccionados los miembros de cada Jurado.

Ninguna persona que haya propuesto una candidatura en una distinción del premio, por si o en representación de un tercero, podrá formar parte del Jurado correspondiente a esa distinción.

El Consejo de Adjudicación, a través de la Secretaría Técnica, auxiliará a los Jurados con los recursos humanos y materiales para el mejor cumplimiento de sus funciones. La Secretaría Técnica del Consejo será el enlace entre éste y los Jurados.

Los Jurados sesionarán válidamente con la mayoría de sus integrantes, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, será voto de calidad el de su presidente. Los dictámenes que emitan deberán ser entregados al Secretario Técnico, para su envío al Presidente del Consejo de Adjudicación.

Los Jurados podrán declarar vacante el Premio en cualquiera de las categorías de edad de las ocho distinciones, cuando así lo consideren conveniente, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión, y no podrán revocar sus propias resoluciones.

La decisión de los Jurados será inapelable. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos, en definitiva, por el Consejo de Adjudicación del Premio Estatal de la Juventud.

Los resultados se publicarán a través de la página de internet: <http://www.qroo.gob.mx/juventud>.

FECHA DE CONVOCATORIA

Inicio:	28 de junio
Cierre de convocatoria:	30 de julio
Proceso de dictamen del consejo de adjudicación:	10 de agosto
Publicación de resultados:	12 de agosto
Entrega del premio:	20 de agosto (previa confirmación)

PROTECCIÓN DE DATOS

“En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de la Juventud, en lo subsiguiente(IQJ), en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

La Dirección de Organización y Participación Juvenil del (IQJ), con domicilio en Av. Álvaro Obregón, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales estarán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Datos Personales en Posesión para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable”

TRANSITORIO

La participación en el concurso implica la aceptación de sus bases. En este sentido, la interpretación de las mismas corresponderá a la Secretaría Técnica, quien estará facultado para resolver cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria.

RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE ADJUDICACIÓN:

Instituto Quintanarroense de la Juventud
Avenida Álvaro Obregón No. 401 A Col. Centro C.P. 77000
Chetumal, Quintana Roo. Teléfono: 983 12 92761
Correo electrónico: premioestataldelajuventud2021@gmail.com

Convocatoria, Formatos de Registro y Guías para la Elaboración del Currículum Vitae, disponibles en la página de internet: <http://www.qroo.gob.mx/juventud>

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos.